

El Juy. dia. no ay duda. ay de lo mismo en
de J. Luis Mung. con sus delgado sus de
q. y mona lo que tiene por Cristóbal de gado y
quero que de las de villa ni pro. que de un gran mo
de forar con forme a dese cho. Y un día que la
Comision y subdelegado de la de luego que fello y
de la del delgado. en cura a desia y para que
fingase fello. se requiere a dho. J. Luis Mung. in
mero. que luego al punto que se le hizo notorio con auto
bre en lo del incurrir en pena en ten diendo. como
del Rey de fominion de dho. Lugar se proveyo en
vella. ni excude a to ninguno de Juy. dia. como
del Rey por obra suya lo que tiene. con apasion
in. que todo quanto hiziere y executare sea anido.
Juido por atentado y nulo por su execucion. y
de fello de Juy. dia. y incurra en las penas en
que se incurra lo que han de Juy. dia. que no tiene
ni pro. ni de villa a que hubiere lugar en dho.
cho. y se le quite en lo proveyo m. de Juy. dia.

Not. de
J. Luis Mung.

J. Luis Mung.

J. Luis Mung.

J. Luis Mung.

